



Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1

16400 – Tarancón (CUENCA)

Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57

E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO MIXTO DE EXPLOTACIÓN DE LA CAFETERÍA-BAR DE LA PISCINA MUNICIPAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TARANCÓN, SOBRE A

PRESIDENCIA

D. JOSÉ VÍCTOR HONTANA HERNÁNDEZ ,
por delegación del Sr. Alcalde D. JOSÉ
LÓPEZ CARRIZO

VOCALES

D. DAVID VEIGA SIERRA, Interventor
General de la Corporación.

D. JOSE LUÍS VEIGA SIERRA, Secretario
General de la Corporación.

Dº Mº JOSÉ FERNÁNDEZ MATEO, Arquitecto
Asesor.

Dº. EMILIA MARTÍNEZ PARRA, Arquitecto
Técnico

SECRETARIA

Dº. VICENTA VICTORIA DE JUAN LUNA,
Funcionaria de la Corporación.

En la Ciudad de Tarancón (Cuenca),
siendo las catorce horas y treinta minutos
del día 23 de mayo de 2016, se reúnen en
la Sala de Comisiones de la Casa
Consistorial, los señores que al margen se
expresan, al objeto de celebrar la mesa
de contratación para la adjudicación
mediante procedimiento abierto con
varios criterios de adjudicación,
tramitación de urgencia, para la
adjudicación del contrato mixto de
explotación de la cafetería-bar de la
Piscina Municipal del Excmo.
Ayuntamiento de Tarancón.

El pliego de prescripciones técnicas y el pliego de cláusulas administrativas particulares, por los cuales se regirá la contratación fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 6 de mayo de 2016.

De acuerdo a su artículo 6, se constituye la mesa de contratación para la apertura del SOBRE A.

La documentación a presentar deberá ajustarse a las exigencias contenidas en el punto 7 del Pliego de Cláusulas.

Únicamente ha habido una propuesta presentada en plazo a la licitación correspondiente a Dº Alicia Diego García.



Ayuntamiento de Tarancón

Plaza del Ayuntamiento, 1

16400 – Tarancón (CUENCA)

Tel.: 969 32 10 16 | Fax.: 969 32 12 57

E-mail: ayuntamiento@tarancon.es

La Mesa de Contratación procede a la apertura del Sobre A para calificar los documentos contenidos en el mismo. Dentro de los documentos presentados en el mismo, se encuentra incluido el Anexo II "Declaración Responsable de no estar incurso en prohibición para contratar". Asimismo, declara que también se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y la Hacienda Local, impuestas por las disposiciones vigentes, así como no tener deudas en período ejecutivo de pago.

El Sr. Interventor General de la Corporación procede a comprobar si dicha declaración es veraz en lo que respecta a las obligaciones con la Hacienda Local. De la comprobación se desprende que la interesada mantiene una deuda con el Organismo Autónomo de Gestión Tributaria y Recaudación derivado de Impuestos, Tasas y otros, del municipio de Tarancón.

Según la Ley 30/1992, artículo 71 bis apdo. 4 sobre "Declaración responsable y comunicación previa": "**La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a una declaración responsable o a una comunicación previa, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable o comunicación previa, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.**

Por este motivo, la mesa de contratación no puede proseguir con la apertura del sobre B ni con el resto del procedimiento, al haber únicamente una propuesta. En consecuencia, el Órgano de Contratación propone a la Junta de Gobierno que declare desierto el procedimiento.

La Presidencia levantó la sesión, siendo las catorce horas y cuarenta y cinco minutos del día en el encabezamiento expresado, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

VºBº
El Presidente

Fdo.: José Víctor Hontana Hernández

La Secretaria

Fdo.: Vicenta Victoria de Juan Luna